

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	01	14	P00911	11
------	----	----	----	--------	----



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
ECUAHOLISTICA COMPAÑÍA LIMITADA**

0000001

OTORGAN: LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA - ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 9.000,00

DI: 3 COPIAS

ABP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., el señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, con residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la que conste una escritura de aumento

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, con residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO).- La compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas el dos de Agosto de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de septiembre de dos mil siete.- DOS).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día, dos de Junio de dos mil catorce, resolvió de forma unánime aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales según consta de la mencionada acta la misma que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.-

UNO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el día dos de junio del año dos mil catorce, declara

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000002



que se aumenta el capital social de la nombrada compañía en la suma de NUEVE MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00), es decir, aumentar en NUEVE MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$9,000.00), más el capital actual, amparados en lo que dispone el Artículo 105 de la Ley de Compañías.- Luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por el Gerente General, resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital y que el mismo se verifique mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en su totalidad. Aprobado como ha sido el aumento de capital por parte de la Junta General, el Socio LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, suscribe UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES, que las paga de contado y en dinero en efectivo, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.172,00).- La señora Socia MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, quien en uso de su derecho de preferencia, y en razón de la renuncia del otro Socio, señala que, suscribe las restantes participaciones que se emiten en el este aumento de capital, es decir SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES y lo hace en dinero en efectivo de libre circulación por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7.528,00); es decir, que el nuevo capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES, el nuevo CUADRO DE INTEGRACION AL CAPITAL queda como sigue :

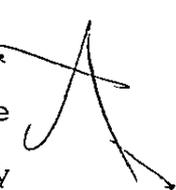
A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

<i>Socio</i>	<i>Capital Anterior</i>	<i>Capital Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Número De Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>María Daniela Estrella Zambrano</i>	\$300.00	\$7.528,00	\$7.828,00	7.828,00	78.28%
<i>Luis Alberto Reyes Saavedra</i>	\$700.00	\$1.472,00	\$2.172,00	2.172,00	21.72%
TOTAL	\$ 1.000,00	\$9.000.00	\$10.000,00	10..000,00	100%

DOS.- El compareciente en su calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá: Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Los títulos correspondientes a las participaciones suscritas serán expedidas de conformidad con la Ley y firmadas por el Presidente, y Gerente General de la Compañía; un mismo título puede representar varias participaciones, y en este caso, además de los números correspondientes a las participaciones que contengan, llevará el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las participaciones, contendrán las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de Compañías.

TRES.- Que todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad colombiana y



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000003

ecuatoriana, ambos residentes en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano.- CUATRO.- El Gerente General y Representante
legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de
capital ha sido pagado y suscrito como queda establecido en
presente escritura cuanto en el Acta de Junta General. CINCO).-
El Gerente General y Representante legal de la compañía declara
bajo juramento que su representada la compañía Ecuaholística
Cia. Ltda. a la fecha de la celebración de esta escritura, no es
contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus
instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social (IESS); SIETE).- Se agregan como documentos
habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante
Legal de la compañía Ecuaholística Cia. Ltda. Y Acta de la
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
compañía de fecha dos de Junio del año dos mil catorce. Usted
Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la validez del presente contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
El mismo que se agrega al registro y que se halla firmada por la
Abogada Monserrath Mayorga, con matrícula número diecisiete
guion dos mil ocho guion doscientos cincuenta y siete del
Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente
reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus
partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los
requisitos legales del caso; y, leída que le fue el presente
instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se
ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



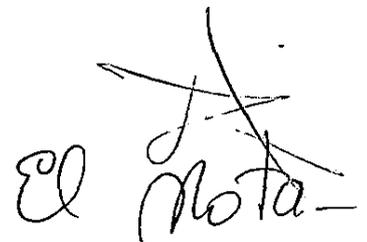
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.
c.c. 1722837380



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA No. 172283738-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1979-11-24
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DANIELA
ESTRELLA ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN COMUNICADOR SOCIAL V24591222

OTARIO 14

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES QUINTERO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAAVEDRA POLO MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-26

ALEX BARRERA ESEB

00171841

QUITO

REYES SAAVEDRA

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 323390

REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC80082258 C.I: 1722837380

VISA: 9-V REG. N°: 423651691916

ACTIVIDAD : COMUNICADOR SOCIAL

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
Firma del Portador

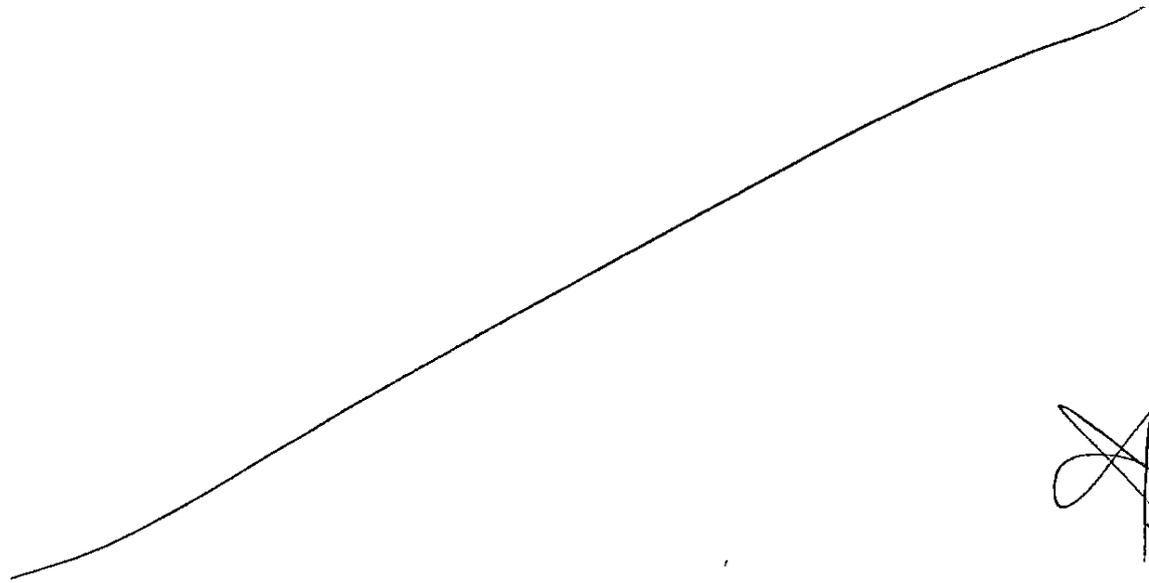
N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

2008

CENSOS

323390



Quito D.M, 26 de Septiembre del 2011.

Señor
LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
Presente.-



De mí consideración:

Cúmpleme Informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ECUAHOLISTICA CIA. LTDA", en sesión realizada el día de hoy 26 de Septiembre del 2011, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cuatro (4) años, a contarse desde la Inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 02 de Agosto del 2007 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Septiembre del 2007, bajo el número 2743, tomo 138, repertorio Nro. 038067.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, autorizó a la suscrita, como Presidenta de la Junta, para elaborar y comunicar del presente nombramiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Daniela Estrella Zambrano".

MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Quito D.M., 26 de Septiembre del 2011.

*En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "ECUAHOLISTICA CIA. LTDA"*

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA.

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
C.I. 172283738-0

Lo enmendado vale.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Reyes Saavedra".

A large, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **13982** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **4 OCT 2019**
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



a - 0000

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en - 1 - fojas útiles. me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 04 - Agosto - 2019.

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

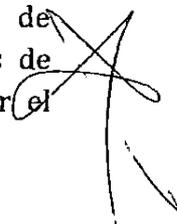
[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA" ECUAHOLISTICA CÍA. LTDA"., CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

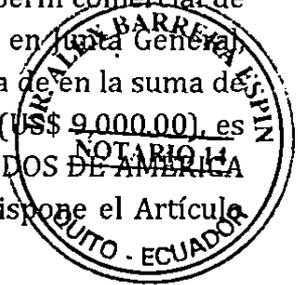
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 02 de junio del año dos mil catorce, a las once horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ECUAHOLISTICA CÍA. LTDA., ubicadas en la Jorge Drom N39 44 y Pereira Edif. Centro de Oficinas Iñaquito, Ofi 301B, los señores Socios LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA y MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO. Los asistentes representan el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que se decide, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y, en especial, de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día. Una vez verificado el quórum, al encontrarse la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta la señora MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, en su calidad de Presidenta de la compañía; y, actúa como Secretario, el señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, como Gerente General de la misma. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA;
2. RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. La Presidenta declara legalmente instalada la misma, y pasa a considerar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- Para dicho efecto la Presidenta pone en conocimiento de los señores Socios que es imprescindible efectuar una revisión del capital social de la compañía, para verificar un aumento substancial del capital actual, con la finalidad de favorecer la imagen comercial de la empresa y superar una eventual causal de disolución. Concluida la intervención de la Presidenta se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta, la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como, fortalecer el



crecimiento económico de la misma y mejorar notablemente el perfil comercial de la empresa. En tal virtud sugiere a los señores Socios reunidos en Junta General, efectuar un aumento al capital suscrito de la compañía, a la suma de en la suma de de NUEVE MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00), es decir, aumentar en NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$9,000.00), más el capital actual, amparados en lo que dispone el Artículo 105 de la Ley de Compañías.

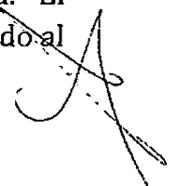


Concluida la intervención del señor Gerente General, por Presidencia se pone a consideración de la Junta las propuestas expuestas para que resuelvan lo que convenga a la Compañía. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por el Gerente General, resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital y que el mismo se verifique mediante la emisión de NUEVE MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en su totalidad. Aprobado como ha sido el aumento de capital por parte de la Junta General, por Presidencia se concede la palabra a los señores Socios para que se pronuncien al respecto. Para este efecto, se concede la palabra al señor Socio LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, quien indica que está interesado en suscribir solamente UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS participaciones de UN DÓLAR cada una; renunciando, formal y expresamente, a su derecho de preferencia por las demás participaciones que le corresponderían a prorrata de sus participaciones actuales. En consecuencia no suscribirá las restantes nuevas participaciones relativas al aumento de capital y deja en libertad para que el otro Socio las suscriba. Se concede la palabra a la señora Socia MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, quien en uso de su derecho de preferencia, y en razón de la renuncia del otro Socio, señala que, podría suscribir las restantes participaciones que se emitan en el mentado aumento de capital, y lo haría de la siguiente manera: SIETE MIL QUINIENTAS VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una.-

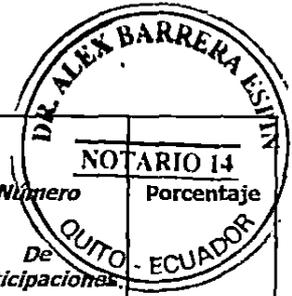
En uso de la palabra el Gerente General manifiesta que, una vez que ha sido aprobado el aumento de la capital, la Junta General debe pronunciarse sobre la forma de pago de las participaciones que se emitirán, que, según lo propuesto, lo harán en dinero en efecto, de contado y en moneda de libre circulación

Terminado el escrutinio por Secretaria se determina que la moción es aprobada por unanimidad. En tal virtud, la Junta General acepta. Concluidas las intervenciones, por Presidencia se concede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que con las exposiciones de los señores Socios queda claro que han manifestado su intención de suscribir NUEVE MIL participaciones, por un

monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.000.00). Por Presidencia se concede la palabra a la señora MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, quien propone a la Junta General que en razón de las consideraciones expuestas, y fundamentados en lo que establece el Estatuto Social, se apruebe la suscripción de las nuevas participaciones que desean efectuar los socios de la compañía, dentro del aprobado aumento de capital. La propuesta cuenta con el respaldo del señor Socio LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, por lo cual se la eleva a moción. La Presidenta dispone que por Secretaria se efectúe el correspondiente escrutinio sobre la moción presentada. Realizada la votación se determina que la moción es aprobada por unanimidad, resuelven aprobar el Aumento de capital de la manera sugerida. La Presidencia hace un recuento de las resoluciones aprobadas por unanimidad por la Junta General: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00), es decir, aumentar en NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.000,00), más el capital actual; 2) Que el aumento se pague de la siguiente forma: en dinero en efectivo, de contado y en moneda de libre circulación; y, 3) Que aprobado el aumento del capital suscrito de la compañía de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USO \$1,000.00), hasta la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USO \$10,000,00), se verifique mediante la emisión de NUEVE MIL (9.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USO \$1.00) cada una; cuyo pago se lo realiza de contado, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación.- La Junta General de forma unánime resuelve, autorizar al Gerente General, para que elabore el cuadro de integración de capital conforme la resolución social tomada. La Presidenta de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito de la compañía. A continuación, la Junta entra a conocer y resolver el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- A continuación toma la palabra la señora Presidenta de ésta Junta y establece que el cambio que debe darse al Estatuto Social se refiere al aumento de capital suscrito, para lo que indica que, en razón de las resoluciones válidamente adoptadas, se debe reformar el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía. La Junta General luego de reflexionar al respecto resuelve, por unanimidad, efectuar la debida reforma al artículo indicado bajo los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES : El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones iguales, acumulativas e individuales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:



0000007



<i>Socio</i>	<i>Capital Anterior</i>	<i>Capital Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Número De Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>María Daniela Estrella Zambrano</i>	\$300.00	\$7.528,00	\$7.828,00	7.828,00	78.28%
<i>Luis Alberto Reyes Saavedra</i>	\$700.00	\$1.472,00	\$2.172,00	2.172,00	21.72%
TOTAL	\$ 1.000,00	\$9.000,00	\$10.000,00	10.000,00	100%

Aprobados como han sido el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital, en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General como representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. Por no haber más que tratar la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que por secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las trece horas con diez minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta General.- F) LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA - SOCIO; F) MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO - SOCIA; F) MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO - PRESIDENTA; F) LUIS ALBERTO REYES - GERENTE GENERAL - SECRETARIO; La presente Acta es fiel copia del Acta original celebrada el 02 de Junio del 2014 y que reposa en los libros sociales de la Compañía.- LO CERTIFICO.

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA

SOCIO

GERENTE GENERAL

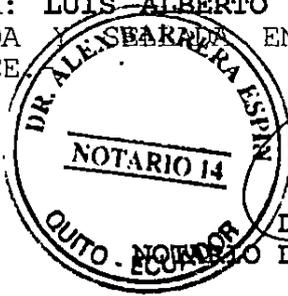

MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO

SOCIA

PRESIDENTE-SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAHOLISTICA COMPAÑÍA LIMITADA.**
OTORGA: **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA - ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.**
FIRMADA Y ~~SE~~ EN QUITO A, NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL
CATORCE.



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000008



TRÁMITE NÚMERO: 40469



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	28095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3064
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722837380	REYES SAAVEDRA LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /09/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

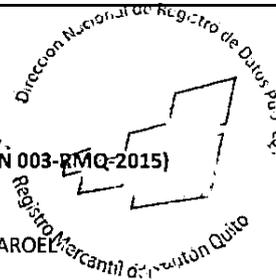
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Factura: 002-002-000004908



20151701014P00943



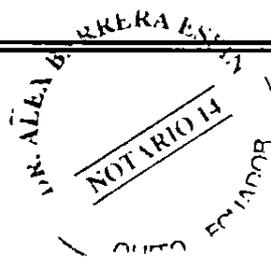
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

0020009

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701014P00943						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792104599001		REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE
ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGA:

COMPAÑÍA ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.

A través de:

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.-

ABP...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen: el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUAHOLISTICA CIA. LTDA**, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN 0000010
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



quien me demuestra su identidad con los documentos de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la que conste una escritura **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA** de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, con residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- La compañía ECUAHOLISTICA CIA. (LTDA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas el dos de Agosto de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de septiembre de dos mil siete.- **DOS**).- Según escritura pública otorgada el NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito a cargo del Doctor Alex Barrera Espín, se suscribió la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE .-

TERCERA.- ALARATORIA Y RATIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor Luis Alberto Reyes Saaavedra, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Ecuaholística Cia. Ltda, señala que por error involuntario, en la CLAUSULA TERCERA de la citada escritura pública, DECLARACIONES.- No coinciden los valores en números y letras, consta así: LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, suscribe UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES, las que paga de contado y en dinero en efectivo, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2172,00) cuando lo correcto es el valor en números (US\$ 1472.00).-

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000011



indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Monserrath Mayorga, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion doscientos cincuenta y siete del foro de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA

COMPañÍA ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.

C.C. 17228373 ec



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

el Nota-

LUIS ALBERTO POLO SAAVEDRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172283738-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDO Y NOMBRES
**REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Barranquilla**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-24**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA DANIELA
ESTRELLA ZAMBRANO**



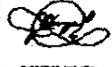
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMUNICADOR SOCIAL** V24431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES QUINTERO LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SAAVEDRA POLO MARGOTH**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO
2013-09-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-26**


DIRECTOR GENERAL

LUIS ALBERTO POLO SAAVEDRA
FIRMA DEL CEDULADO



001278641

[Handwritten signature]

0000012



Quito D.M., 26 de Septiembre del 2011.

Señor
LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
Presente.-

De mí consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**ECUAHOLISTICA CIA. LTDA**", en sesión realizada el día de hoy 26 de Septiembre del 2011, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cuatro (4) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 02 de Agosto del 2007 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Septiembre del 2007, bajo el número 2743, tomo 138, repertorio Nro. 038067.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, autorizó a la suscrita, como Presidenta de la Junta, para elaborar y comunicar del presente nombramiento.

Atentamente,

MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Quito D.M., 26 de Septiembre del 2011.

*En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "**ECUAHOLISTICA CIA. LTDA**"*

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA.

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
C.I. 172283738-0

Lo enmendado vale.-

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en -UNDA- fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito. 25-06-2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

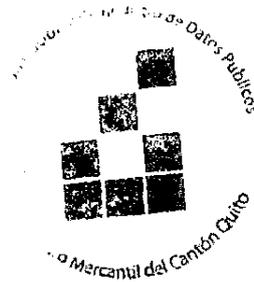
Yo, _____, por medio del presente
declaro que el presente documento bajo el No. 10332 del Registro

de Transmisiones Tomo No. _____

Quito, a _____ de _____ de 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792104599001
RAZON SOCIAL: ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 17/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORIA DE IMAGEN CORPORATIVA.
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD.
ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: REINA VICTORIA Número: 15-39 Intersección: AV. COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 1505
Telefono Trabajo: 022237124

LUIS ALBERTO VERA SAABER

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

2 JUN 2014
TUMBAKO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y **Fecha y hora:** 24/06/2014 09:19:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792104599001
RAZON SOCIAL: ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAHOLISTICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES SAAVEDRA LUIS ALBERTO
CONTADOR: SANCHEZ PAEZ ANA KATIUSHCA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/2007	FEC. CONSTITUCION:	17/09/2007
FEC. INSCRIPCION:	15/10/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: REINA VICTORIA
 Número: 15-39 Intersección: AV. COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Oficina: 1505 Referencia ubicación: FRENTE A LAS TORRES DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022237124

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 25 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 25-06-2014

24 JUN 2014

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 Notario Decimo Cuarto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 24/06/2014 09:19:31

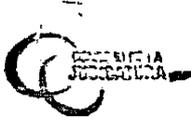
0000014

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIEBO ESTA FIEL
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**. OTORGA:
COMPañÍA ECUAHOLÍSTICA CIA. LTDA. A través de: **LUIS ALBERTO
REYES SAAVEDRA**. FIRMADA Y SEELLADA EN QUITO A, VEINTICINCO DE
JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000007632



20151701014001267

0000015

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014001267

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUAHOLISTICA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00911

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792104599001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00943



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ecuaholística Compañía Limitada, otorgado por: Luis Alberto Reyes Saavedra en su calidad de gerente general de la Compañía Ecuaholística Compañía Limitada, de fecha 09 de Junio del año 2014, la Aclaratoria y Ratificatoria de la referida escritura, celebrada ante mí el 25 de Junio del año 2015, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, a 25 de Agosto del año 2015.- El Notario.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 58343



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	40375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4420
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722837380	REYES SAAVEDRA LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

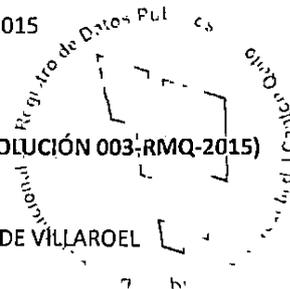
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/09/2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



[Handwritten signature]